



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

28-11-18
DISTRICTO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO

Villavicencio, 01 OCT 2018

Ref: Expediente N° 50001-3103-005-2015-00073-00

Agréguense a los autos y póngase en conociendo del auxiliar de la justicia la consignación correspondiente al pago de los gastos fijados (fl.338).

Por secretaria y cargo de la parte interesada, expídanse las copias solicitadas por la parte demandante a folio 339.

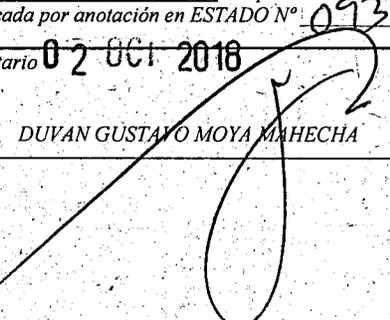
Como quiera que la mayoría de las pruebas ya fueron recaudadas, el Despacho procede a realizar el correspondiente tránsito de legislación, por lo que de conformidad con el literal a) del numeral 1° del artículo 625 del Código General del Proceso, el Juzgado **dispone** continuar el trámite conforme a la reglas establecidas en el Código General del Proceso.

Requírase a los auxiliares de la justicia para que presenten los dictámenes periciales encomendados el día 14 del mes ~~NOVIEMBRE~~ del año 2018, teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 10 del art. 372 del C.G del P.

Para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento (art. 373 del C.G del P), se señala el día 28 del mes de ~~NOVIEMBRE~~ del año 2018 a las 9 A.M.

NOTIFÍQUESE,


FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 013 Hoy
El Secretario 02 OCT 2018

DUVAN GUSTAVO MOYA MAHECHA

